

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

### ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DEL PROYECTOS PRODUCTIVOS PANADERÍA PARA ATENDER A LA NECESIDAD INMEDIATA DE DESABASTECIMIENTO DE MATERIA PRIMA PARA ELABORAR PRODUCTIVOS LA

#### TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	1
1.1 PLANTEAMIENTO DE LA NECESIDAD DE PRODUCTOS.....	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	5
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	5
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	10
6. EXPERIENCIA.....	10
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	11
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	14
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	17
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	17
11. FORMA DE PAGO.....	18
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	18
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	18
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	18
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	19
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	20
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	20
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	21
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	21
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	21
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	21
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	22

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto 2019 se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar la compra de Materia prima para la venta del proyecto productivo de Comidas Rápidas del CPAMSVL

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto extraordinario 2160 de 1992, adscrito al ministerio de justicia y del derecho, cumple con funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 1709 de 2014 es el código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad. El CPAMSVL se creó mediante resolución Nro. 1146 del 12 de abril del 2000 emanada de la dirección general del INPEC.

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Valledupar, cuenta con Talleres Productivos en el cual se resalta el Talle Comercial Comidas Rápidas facultados mediante el Acuerdo No. 010 del 2004, encargados de comercialización de productos alimenticios y de suplir ciertas necesidades básicas del personal de Internos, para lo cual requiere la adquisición de productos autorizados para la venta y comercialización a la población reclusa del Centro penitenciario, el cual en este periodo presento un incremento significativo en ventas, y poder satisfacer la necesidad de los internos con estos productos que son para atender a sus familiares los fines de semana.

## 1.1 PLANTEAMIENTO DE LA NECESIDAD DE PRODUCTOS

Con base en estadísticas de ventas del año 2020 y con el fin de satisfacer la necesidad inmediata por desabastecimiento de materia prima para elaborar productos de panadería, por lo anterior descrito nos vemos en la necesidad de adquirir productos tales como guantes para manipulación de alimentos, papel aluminio, carne de res, carne de cerdo, pechugas de pollo, embutidos, salas, verduras etc. (descrito en las fichas técnicas por cada lote) para poder cubrir la necesidad de los internos en todos los pabellones del Establecimiento en el final de la vigencia 2020.; así de definen unas cantidades de productos que se requieren para satisfacer la necesidad que se describen los siguientes cuadro:

### Materia Prima para Proyecto Productivo de Panadería

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Estimada
<b>12164500</b>	<b>Aditivos de alimentos y fármacos</b>		
<u>12164502</u>	<u>sabores o extractos</u>		
	Esencia de Arequipe	Frasco * 3850 cc	3
	Esencia de Queso	Frasco * 3850 cc	3
	Esencia de Mantequilla	Frasco * 3850 cc	3
	Esencia de Vainilla	Frasco * 3850 cc	3
	Esencia DE Coco	frasco *3850	2
<b>12171500</b>	<b>Tintes</b>		
<u>12171504</u>	<u>Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos</u>		
	Color Caramelo para pastelería	Frasco * 650cc	5
	Colores Líquidos para Pastelería	Frasco * 60cc	2
<b>24121500</b>	<b>Cajas, bolsas y sacos para empaquetado</b>		
<u>24121502</u>	<u>Sacos o bolsas para empacar</u>		
	Bolsas transparentes Ref 12 * 18	Paquete * 100 Unid	100
	Bolsas transparentes Ref 10 * 16	Paquete * 100 Unid	30
	Bolsas transparentes para pan tajado	Paquete * 100 Unid	30
<u>24121503</u>	<u>Cajas para empacar</u>		
	Caja de cartón para torta de 1 Libra	Unidad	15
	Caja de cartón para torta de 1/2 Libra	Unidad	15

	Domo para torta de 2 Libra	Unidad	15
<b>50112000</b>	<b>Carnes procesadas y preparadas</b>		
<u>50112009</u>	<u>Cerdo, procesado con aditivos</u>		
	Jamón Tajado Paquete * 500 Gr	Paquete * 500 gr	20
<b>50101700</b>	<b>Frutos secos</b>		
	Coco Rallado	Kilo	20
	Fruta Cristalizada	Kilo	20
<b>50131600</b>	<b>Huevos y sustitutos</b>		
<u>50131612</u>	<u>Huevos en la cascara de gallina</u>		
	Huevo de Gallina, Rojo, Tipo A Según la norma técnica Colombiana NTC1240	Canasta * 30 Unidades	60
<b>50131700</b>	<b>Productos de leche y mantequilla</b>		
<u>50131701</u>	<u>Productos de leche o mantequilla frescos</u>		
	Margarina Económica para la elaboración de Panes populares	Caja * 15 Kilos	29
	Margarina Industrial para Pastelería Fina	Caja * 15 Kilos	3
	Margarina para Hojaldre	CAJA * 15 KILOS	1
<u>50131702</u>	<u>Productos de leche o mantequilla de estante</u>		
	Arequipe para Pastelería	Pote * 5 Kilos	4
	Bocadillo Veleño	Caja * 1/2 Arroba	4
	Crema Chantillí	Bolsa * 1000 Grs	1
	Leche Condensada	Pote * 5000 Grs	2
	Leche en Crema	Bolsa * 900 Grs	5
	Leche Entera Larga Vida	Bolsa * 900 cc	5
	Leche entera en Polvo	Bulto *25 kilos	1
<b>50131800</b>	<b>Queso</b>		
<u>50131801</u>	<u>Queso natural</u>		
	Queso Costeño Criollo Salado – Duro	Kilo	45
<u>50131802</u>	<u>Queso procesado</u>		
	QUESO TAJADO TIPO MOZARELLA	PAQUETE * 2000 Grs	10
<b>50151500</b>	<b>Grasas y aceites vegetales comestibles</b>		
<u>50151513</u>	<u>Aceites vegetales o de planta comestibles</u>		
	Aceite Vegetal	Pimpina * 20 Lt	5
<b>50161500</b>	<b>Chocolates, azúcares, edulcorantes productos</b>		
<u>50161509</u>	<u>Azúcares naturales o productos endulzantes</u>		
	Azúcar refinada	Bulto * 50 kilos	10
<u>50161511</u>	<u>Chocolate o sustituto de chocolate</u>		
	Chit de Chocolates	bolsa*250grs	10
	Cobertura Negra de Chocolate – Dura	Kilo	5
	Cocoa en Polvo	Paquete * 230 Grs	5
<b>50161800</b>	<b>Productos de confitería</b>		
<u>50161814</u>	<u>Azúcar o sustituto de azúcar, confite</u>		
	Grajeas	Bolsa*500 Grs	5
	Granulado Crocante Multi Color	Frasco * Kilo	5
<b>50171500</b>	<b>Hierbas y especias y extractos</b>		

<u>50171551</u>	<b><u>Sal de mesa</u></b>		
	Sal Refinada	Kilo	50
<b>50171900</b>	<b>Salmuera y salsa y aceitunas</b>		
<u>50171904</u>	<b><u>Conserva</u></b>		
	Brevas en almíbar	Frasco*600 Grs	5
	Cerezas en su Jalea	Frasco*1 kl	5
	piña en trocillo	lata *4000 gr	5
	Duraznos Enteros	Lata * 820 Grs	5
<b>50181700</b>	<b>Suministros y mezclas para hornea</b>		
<u>50181709</u>	<b><u>Suministros para hornear</u></b>		
	Antimoho	Kilo	5
	Col maíz para Buñuelos	Bolsa*12 kilos	5
	Col maíz para Pan de Bono	Bolsa*12 kilos	5
	Gelatina en polvo sabores surtidos	Bolsa*1 Kilo	5
	Glase bolsa surtido para decoración de panadería y Pastelería	Bolsa * 1 Kilo	10
	Harina de trigo fortificada para panificación	Bulto*50 kilos	52
	Base para Merengue	Bolsa*2000 Grs	5
	Levadura prensada	Barra * 500 Grs	72
	Nuez Moscada	KILO	2
	Polvo para hornear	Kilo	2
	Polvo amarillo huevo	bolsa *500 gr	2
	Relleno Surtido	Bolsa * 1 Kilo	12
	Salvado De Trigo	Bulto x 24 kilos	2
<b>50300000</b>	<b>Fruta fresca</b>		
	Ciruelas	kilo	2
	Uvas Pasas	kilo	2
<b>50405500</b>	<b>Maníes</b>		
	Maní Triturado	Kilo	2
<b>52151500</b>	<b>Utensilios de cocina desechables domésticos</b>		
<u>52151503</u>	<b><u>Cubiertos desechables para uso doméstico</u></b>		
	Cucharas postreras	Paquete *100 und	3
	Tenedor desechable	Paquete *100 und	3
<u>52151506</u>	<b><u>Contenedores de alimentos desechables para uso doméstico</u></b>		
	Base Circular en Icopor con medidas de 24,5 Cm para torta de 1/2 Lb	Paquete * 200 Unidades	5
	Base Circular en Icopor de 30 Cm para torta de 1 Lb	Paquete * 200 Unidades	5
	Molde de aluminio desechable rectangular de 16 Oz con tapa	Unidad	100

## **2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. OBJETO.**

Suministro de materia prima del proyecto productivo panadería para atender a la necesidad inmediata de desabastecimiento de materia prima para elaborar productos panadería en la CPAMSVL

### **2.2 ALCANCE DEL OBJETO:**

En desarrollo del objeto contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades: adquisición de Materia Prima, para elaborar productos de panadería, para la venta y comercialización a través del expendio en el CPAMSVL a la población reclusa.

Los elementos deberán ser entregados de forma Semanal y/o Quincenal de acuerdo a las solicitudes realizadas por el Supervisor del proceso quien para el presente será el Administrador del Taller Productivo de Panadería el cual velará que los productos cumplan en Calidad, Embalaje y Fecha de Vencimiento de los mismos.

Por ser productos para el consumo de la población reclusa los cuales están sujetos a su flujo de efectivo se requiere que los elementos presenten fechas de vencimiento NO menor a quince días a partir de la fecha de recepción de los mismos.

## **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

## **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios objeto del contrato se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
12164502	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Aditivos	Aditivos de alimentos y fármacos	sabores o extractos
12171504	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Colorantes	Tintes	Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos
24121502	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Materiales de empaque	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado	Sacos o bolsas para empacar

24121503	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Materiales de empaque	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado	Cajas para empaquetar
50112009	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Cerdo, procesado con aditivos
50101700	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Frutos secos	Frutos secos	Frutos secos
50131612	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos	Huevos en la cascara de gallina
50131701	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla frescos
50131702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante
50131801	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso natural
50131802	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso procesado
50151513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
50161509	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcares naturales o productos endulzantes
50161814	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50171551	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	Sal de mesa
50171904	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Salmuera y salsa y aceitunas	Conserva
50181709	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Suministros y mezclas para hornear	Suministros para hornear
50300000	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca
50405500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Manies	Manies
52151503	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Cubiertos desechables para uso doméstico
52151506	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Contenedores de alimentos desechables para uso doméstico

## b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar los bienes y servicios del presente estudio previo, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA
<b>12164500</b>	<b>Aditivos de alimentos y fármacos</b>	
<u>12164502</u>	<u>sabores o extractos</u>	
	Esencia de Arequipe	Frasco * 3850 cc
	Esencia de Queso	Frasco * 3850 cc
	Esencia de Mantequilla	Frasco * 3850 cc
	Esencia de Vainilla	Frasco * 3850 cc
	Esencia DE Coco	frasco *3850

<b>12171500</b>	<b>Tintes</b>	
<u>12171504</u>	<u>Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos</u>	
	Color Caramelo para pastelería	Frasco * 650cc
	Colores Líquidos para Pastelería	Frasco * 60cc
<b>24121500</b>	<b>Cajas, bolsas y sacos para empaquetado</b>	
<u>24121502</u>	<u>Sacos o bolsas para empacar</u>	
	Bolsas transparentes Ref 12 * 18	Paquete * 100 Unid
	Bolsas transparentes Ref 10 * 16	Paquete * 100 Unid
	Bolsas transparentes para pan tajado	Paquete * 100 Unid
<u>24121503</u>	<u>Cajas para empacar</u>	
	Caja de cartón para torta de 1 Libra	Unidad
	Caja de cartón para torta de 1/2 Libra	Unidad
	Domo para torta de 2 Libra	Unidad
<b>50112000</b>	<b>Carnes procesadas y preparadas</b>	
<u>50112009</u>	<u>Cerdo, procesado con aditivos</u>	
	Jamón Tajado Paquete * 500 Gr	Paquete * 500 gr
<b>50101700</b>	<b>Frutos secos</b>	
	Coco Rallado	Kilo
	Fruta Cristalizada	Kilo
<b>50131600</b>	<b>Huevos y sustitutos</b>	
<u>50131612</u>	<u>Huevos en la cascara de gallina</u>	
	Huevo de Gallina, Rojo, Tipo A Según la norma técnica Colombiana NTC1240	Canasta * 30 Unidades
<b>50131700</b>	<b>Productos de leche y mantequilla</b>	
<u>50131701</u>	<u>Productos de leche o mantequilla frescos</u>	
	Margarina Económica para la elaboración de Panes populares	Caja * 15 Kilos
	Margarina Industrial para Pastelería Fina	Caja * 15 Kilos
	Margarina para Hojaldre	CAJA * 15 KILOS
<u>50131702</u>	<u>Productos de leche o mantequilla de estante</u>	
	Arequipe para Pastelería	Pote * 5 Kilos
	Bocadillo Veleño	Caja * 1/2 Arroba
	Crema Chantillí	Bolsa * 1000 Grs
	Leche Condensada	Pote * 5000 Grs
	Leche en Crema	Bolsa * 900 Grs

	Leche Entera Larga Vida	Bolsa * 900 cc
	Leche entera en Polvo	Bulto *25 kilos
<b>50131800</b>	<b>Queso</b>	
<u>50131801</u>	<u>Queso natural</u>	
	Queso Costeño Criollo Salado – Duro	Kilo
<u>50131802</u>	<u>Queso procesado</u>	
	QUESO TAJADO TIPO MOZARELLA	PAQUETE * 2000 Grs
<b>50151500</b>	<b>Grasas y aceites vegetales comestibles</b>	
<u>50151513</u>	<u>Aceites vegetales o de planta comestibles</u>	
	Aceite Vegetal	Pimpina * 20 Lt
<b>50161500</b>	<b>Chocolates, azúcares, edulcorantes productos</b>	
<u>50161509</u>	<u>Azucars naturales o productos endulzantes</u>	
	Azúcar refinada	Bulto * 50 kilos
<u>50161511</u>	<u>Chocolate o sustituto de chocolate</u>	
	Chit de Chocolates	bolsa*250grs
	Cobertura Negra de Chocolate – Dura	Kilo
	Cocoa en Polvo	Paquete * 230 Grs
<b>50161800</b>	<b>Productos de confitería</b>	
<u>50161814</u>	<u>Azúcar o sustituto de azúcar, confite</u>	
	Grajeas	Bolsa*500 Grs
	Granulado Crocante Multi Color	Frasco * Kilo
<b>50171500</b>	<b>Hierbas y especias y extractos</b>	
<u>50171551</u>	<u>Sal de mesa</u>	
	Sal Refinada	Kilo
<b>50171900</b>	<b>Salmuera y salsa y aceitunas</b>	
<u>50171904</u>	<u>Conserva</u>	
	Brevas en almíbar	Frasco*600 Grs
	Cerezas en su Jalea	Frasco*1 kl
	piña en trocillo	lata *4000 gr
	Duraznos Enteros	Lata * 820 Grs
<b>50181700</b>	<b>Suministros y mezclas para hornea</b>	
<u>50181709</u>	<u>Suministros para hornear</u>	
	Antimoho	Kilo
	Col maíz para Buñuelos	Bolsa*12 kilos
	Col maíz para Pan de Bono	Bolsa*12 kilos

	Gelatina en polvo sabores surtidos	Bolsa*1 Kilo
	Glase bolsa surtido para decoración de panadería y Pastelería	Bolsa * 1 Kilo
	Harina de trigo fortificada para panificación	Bulto*50 kilos
	Base para Merengue	Bolsa*2000 Grs
	Levadura prensada	Barra * 500 Grs
	Nuez Moscada	KILO
	Polvo para hornear	Kilo
	Polvo amarillo huevo	bolsa *500 gr
	Relleno Surtido	Bolsa * 1 Kilo
	Salvado De Trigo	Bulto x 24 kilos
<b>50300000</b>	<b>Fruta fresca</b>	
	Ciruelas	kilo
	Uvas Pasas	kilo
<b>50405500</b>	<b>Maníes</b>	
	Maní Triturado	Kilo
<b>52151500</b>	<b>Utensilios de cocina desechables domésticos</b>	
<u>52151503</u>	<u><b>Cubiertos desechables para uso doméstico</b></u>	
	Cucharas postreras	Paquete *100 und
	Tenedor desechable	Paquete *100 und
<u>52151506</u>	<u><b>Contenedores de alimentos desechables para uso doméstico</b></u>	
	Base Circular en Icopor con medidas de 24,5 Cm para torta de 1/2 Lb	Paquete * 200 Unidades
	Base Circular en Icopor de 30 Cm para torta de 1 Lb	Paquete * 200 Unidades
	Molde de aluminio desechable rectangular de 16 Oz con tapa	Unidad

### c) CONDICIONES DE SUMINISTRO DE LOS PRODUCTO

Teniendo en cuenta las fluctuaciones en las ventas a la población reclusa y que el producto tiene una rotación que varía según los gusto y preferencia de la población reclusa, para el presente proceso es requisito que proveedor esté en condiciones de cumplir con los siguientes requerimientos en cuanto la forma de entrega:

- Tener disponibilidad de inventario de los productos a suministrar.
- Realizar entregas parciales como mínimo dos veces por semana con relación a la venta de los productos adquiridos a la población reclusa.

- Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración.

El proponente manifestará de manera expresa en la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. **El cumplimiento de estos se calificará con la denominación “CUMPLE / NO CUMPLE”**.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

#### d) OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
- **El proveedor debe realizar entregas parciales como mínimo dos veces por semana con relación a la venta de los productos adquiridos.**
- Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 2)
- El Director del EPAMSCAVALL se Reserva el derecho de adjudicar la presente Invitación, cuando el oferente NO cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad en cada uno de los productos requeridos Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.

### **5. CONCEPTO FINANCIERO**

Según oficio 323-CPAMSVL- **2020IE0215642** de fecha 01-12-2020, suscrita por el funcionario responsable los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
<b>Mínima Cuantía</b> – Suministro de materia prima del proyecto productivo panadería para atender a la necesidad inmediata de desabastecimiento de materia prima para elaborar productos panadería en la CPAMSVL	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.	Retención en la fuente por concepto de industria y comercio (ICA) Según Actividad Económica.  Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 diciembre 2012.

### **6. EXPERIENCIA**

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación de los

bienes y servicios objeto de la presente invitación pública, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

## **7. ESTUDIO DE MERCADO**

### **7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector;

El servicio de suministro permanente de productos misceláneos de confitería es fluido y su comercio es extenso, de tal forma que se pueda garantizar el normal desarrollo de los diferentes programas de educación formal y no formal que garantice condiciones mínimas educativas, debe cumplir con los parámetros establecidos en la descripción que se realiza con posterioridad.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el precio de los elementos requeridos para el contrato no varía considerablemente y está regulado por el gobierno Nacional de acuerdo al índice de precios al consumidor (I.P.C).

El proceso tecnológico en el campo de la distribución de este tipo de materias primas permite realizar las solicitudes de cada elemento por medios electrónicos proporcionada comodidad a los consumidores, para este proceso la Entidad exige al contratista capacidad de entregar las cantidades totales para cada período, y deberán efectuar las entregas en forma completa de acuerdo a lo establecido en las obligaciones del contratista incluidos en los presentes estudios previos.

La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio, Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos.

Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato.

Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos establecidos previamente.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

### **PERSPECTIVA LEGAL**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la compra de Materia prima del proyecto productivo de Comidas Rápidas del CPAMSVL, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de “mínima cuantía”, cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

## **7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA**

### **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

- A. ¿Quién vende?
- B. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La oferta frente a los mercados misceláneos de confitería y productos de azúcar, son muy comunes, para este tipo de comercio se caracterizan los comerciantes con ventas de producto misceláneos o mercados mixtos, lo cual significa comerciantes con micro o pequeña empresa hasta mercados especializados de mediana empresa, Al ser un mercado común el flujo de mercancías dentro del comercio igual, presenta una diversidad de oferta y demanda, existiendo comercio local que no obligue a la entidad a contratar con oferentes fuera de la jurisdicción que puedan incrementar los costos.

### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Se deben responder básicamente a dos preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

La entidad al igual que todas las entidades estatales adquieren este tipo de servicios según lo estipulado por la ley 80 de 1993 de Contratación Estatal, realizando los diferentes estudios de mercado, y estudiando la viabilidad de los diferentes tipos de modalidad y selección de contratación.

Frente a las entidades privadas, estas tienen la opción de utilizar las herramientas de Colombia Compra Eficiente, o por su parte compra directa frente a los demás distribuidores.

#### a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos Dos (2) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2019	323-MC-002-2019	MINIMA CUANTÍA	MOISES POVEDA VALDEZ	70.506.302,00	70.506.302,00	0	www.secop.gov.co
2019	323-MC-003-2019	MINIMA CUANTÍA	MOISES POVEDA VALDEZ	82.800.000,00	82.800.000,00	0	www.secop.gov.co
2018	323-MC-008-2018	MINIMA CUANTÍA	JULIETH MARCELA PERAZA TORRES	78.110.850,00	78.110.850,00	0	www.secop.gov.co
2018	323-MC-009-2018	MINIMA CUANTÍA	REYES LOPEZ SAS	15.999.003,00	15.999.003,00	0	www.secop.gov.co

#### b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	V/U	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2018	Epmsc Cartago	015	Suministro de bebidas refrescantes a precios unitarios fijos y sin formula de reajuste, para ser comercializados en el expendio del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Cartago.	ASOCOA	BEBIDAS	N.A	N.A	17.000.000
2019	Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario cartago	238-MC-008-2019	Contratar la adquisición y/o suministro de bebidas no alcohólicas, agua minerales embotelladas y productos alimenticios	TE ATIENDE SAS	ALIMENTOS	N.A	N.A	30.000.000
2019	Epmsc-santa Marta	EPMSCSM-22-2019	Suministro de materia prima para el proyecto productivo de panadería del epmsc-santa marta	TOOLBOX	PANADERÍA	N.A	N.A	5.999.924

### 7.3 ANALISIS DE MERCADO

#### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **MARVAD.**
- **BYA MULTISERVICIOS**
- **PLASTIPAN DEL VALLE**

Dichas cotizaciones que permitieron establecer el precio de mercado, están relacionadas con precios unitarios a cantidades estimadas; teniendo en cuenta que la necesidad real del establecimiento con respecto a los servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas, supera el valor del presupuesto oficial; por lo tanto se estimaron cantidades teniendo en cuenta el valor promedio del mercado, para así determinar el valor global de cada lote como se muestra en el siguiente cuadro:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Solicitada	PLASTIPAN DEL VALLE	BYA MULTISERVICIOS	MARVAD DISTRIBUCIONES	-	
<b>12164500</b>	<b>Aditivos de alimentos y fármacos</b>							
<u>12164502</u>	<u>sabores o extractos</u>							
	Esencia de Arequipe	Frasco * 3850 cc	3	32.400,00	79.000,00	82.000,00	64.466,67	193.400,00
	Esencia de Queso	Frasco * 3850 cc	3	32.400,00	79.000,00	82.000,00	64.466,67	193.400,00
	Esencia de Mantequilla	Frasco * 3850 cc	3	32.400,00	79.000,00	82.000,00	64.466,67	193.400,00
	Esencia de Vainilla	Frasco * 3850 cc	3	32.400,00	79.000,00	82.000,00	64.466,67	193.400,00
	Esencia DE Coco	frasco *3850	2	32.400,00	79.000,00	82.000,00	64.466,67	128.933,33
<b>12171500</b>	<b>Tintes</b>							
<u>12171504</u>	<u>Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos</u>							
	Color Caramelo para pastelería	Frasco * 650cc	5	5.200,00	11.000,00	11.500,00	9.233,33	46.166,67
	Colores Líquidos para Pastelería	Frasco * 60cc	2	14.400,00	12.150,00	13.950,00	13.500,00	27.000,00
<b>24121500</b>	<b>Cajas, bolsas y sacos para empaquetado</b>							
<u>24121502</u>	<u>Sacos o bolsas para empacar</u>							
	Bolsas transparentes Ref 12 * 18	Paquete * 100 Unid	100	3.360,00	5.400,00	6.000,00	4.920,00	492.000,00
	Bolsas transparentes Ref 10 * 16	Paquete * 100 Unid	30	3.360,00	4.700,00	5.000,00	4.353,33	130.600,00
	Bolsas transparentes para pan tajado	Paquete * 100 Unid	30	2.160,00	6.000,00	6.500,00	4.886,67	146.600,00
<u>24121503</u>	<u>Cajas para empacar</u>							
	Caja de cartón para torta de 1 Libra	Unidad	15	1.440,00	2.800,00	3.000,00	2.413,33	36.200,00
	Caja de cartón para torta de 1/2 Libra	Unidad	15	1.200,00	2.400,00	2.500,00	2.033,33	30.500,00
	Domo para torta de 2 Libra	Unidad	15	2.760,00	3.000,00	3.000,00	2.920,00	43.800,00

50112000	Carnes procesadas y preparadas							
50112009	<u>Cerdo, procesado con aditivos</u>							
	Jamón Tajado Paquete * 500 Gr	Paquete * 500 gr	20	12.000,00	9.100,00	9.500,00	10.200,00	204.000,00
50101700	Frutos secos							
	Coco Rallado	Kilo	20	24.000,00	19.800,00	21.800,00	21.866,67	437.333,33
	Fruta Cristalizada	Kilo	20	26.000,00	20.000,00	18.000,00	21.333,33	426.666,67
50131600	Huevos y sustitutos							
50131612	<u>Huevos en la cascara de gallina</u>							
	Huevo de Gallina, Rojo, Tipo A Según la norma técnica Colombiana NTC1240	Canasta * 30 Unidades	60	12.000,00	10.500,00	12.000,00	11.500,00	690.000,00
50131700	Productos de leche y mantequilla							
50131701	<u>Productos de leche o mantequilla frescos</u>							
	Margarina Económica para la elaboración de Panes populares	Caja * 15 Kilos	29	56.400,00	59.000,00	62.000,00	59.133,33	1.714.866,67
	Margarina Industrial para Pastelería Fina	Caja * 15 Kilos	3	110.400,00	108.000,00	115.000,00	111.133,33	333.400,00
	Margarina para Hojaldré	CAJA * 15 KILOS	1	99.000,00	93.000,00	95.000,00	95.666,67	95.666,67
50131702	<u>Productos de leche o mantequilla de estante</u>							
	Arequipe para Pastelería	Pote * 5 Kilos	4	30.000,00	45.000,00	43.000,00	39.333,33	157.333,33
	Bocadillo Veleño	Caja * 1/2 Arroba	4	0,00	41.000,00	39.000,00	40.000,00	160.000,00
	Crema Chantillí	Bolsa * 1000 Grs	1	27.600,00	37.200,00	39.900,00	34.900,00	34.900,00
	Leche Condensada	Pote * 5000 Grs	2	33.600,00	48.300,00	50.300,00	44.066,67	88.133,33
	Leche en Crema	Bolsa * 900 Grs	5	10.200,00	13.100,00	13.900,00	12.400,00	62.000,00
	Leche Entera Larga Vida	Bolsa * 900 cc	5	3.480,00	2.600,00	3.200,00	3.093,33	15.466,67
	Leche entera en Polvo	Bulto *25 kilos	1	0,00	340.000,00	370.000,00	236.666,67	236.666,67
50131800	Queso							
50131801	<u>Queso natural</u>							
	Queso Costeño Criollo Salado – Duro	Kilo	45	20.000,00	21.000,00	20.000,00	20.333,33	915.000,00
50131802	<u>Queso procesado</u>							
	QUESO TAJADO TIPO MOZARELLA	PAQUETE * 2000 Grs	10	45.000,00	49.500,00	88.500,00	61.000,00	610.000,00
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles							
50151513	<u>Aceites vegetales o de planta comestibles</u>							
	Aceite Vegetal	Pimpina * 20 Lt	5	92.400,00	113.000,00	115.000,00	106.800,00	534.000,00
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos							
50161509	<u>Azúcares naturales o productos endulzantes</u>							

	Azúcar refinada	Bulto * 50 kilos	10	126.000,00	140.000,00	135.000,00	133.666,67	1.336.666,67
<b>50161511</b>	<b>Chocolate o sustituto de chocolate</b>							
	Chit de Chocolates	bolsa*250grs	10	6600,00	-	8.000,00	7.300,00	73.000,00
	Cobertura Negra de Chocolate – Dura	Kilo	5	22.000,00	17.000,00	18.175,00	19.058,33	95.291,67
	Cocoa en Polvo	Paquete * 230 Grs	5	6.600,00	7.200,00	7.900,00	7.233,33	36.166,67
<b>50161800</b>	<b>Productos de confitería</b>							
<b>50161814</b>	<b>Azúcar o sustituto de azúcar, confite</b>							
	Grajeas	Bolsa*500 Grs	5	6.000,00	4.800,00	5.970,00	5.590,00	27.950,00
	Granulado Crocante Multi Color	Frasco * Kilo	5	26.400,00	21.500,00	24.500,00	24.133,33	120.666,67
<b>50171500</b>	<b>Hierbas y especias y extractos</b>							
<b>50171551</b>	<b>Sal de mesa</b>							
	Sal Refinada	Kilo	50	1.800,00	1.300,00	1.450,00	1.516,67	75.833,33
<b>50171900</b>	<b>Salmuera y salsa y aceitunas</b>							
<b>50171904</b>	<b>Conserva</b>							
	Brevas en almíbar	Frasco*600 Grs	5	9.400,00	8.050,00	8.500,00	8.650,00	43.250,00
	Cerezas en su Jalea	Frasco*1 kl	5	21.600,00	19.000,00	21.000,00	20.533,33	102.666,67
	piña en trocillo	lata *4000 gr	5	14.400,00	29.000,00	31.000,00	24.800,00	124.000,00
	Duraznos Enteros	Lata * 820 Grs	5	9.400,00	8.500,00	9.000,00	8.966,67	44.833,33
<b>50181700</b>	<b>Suministros y mezclas para hornea</b>							
<b>50181709</b>	<b>Suministros para hornear</b>							
	Antimoho	Kilo	5	19.200,00	28.000,00	33.950,00	27.050,00	135.250,00
	Col maíz para Buñuelos	Bolsa*12 kilos	5	52.800,00	56.000,00	65.000,00	57.933,33	289.666,67
	Col maíz para Pan de Bono	Bolsa*12 kilos	5	80.400,00	71.000,00	85.400,00	78.933,33	394.666,67
	Gelatina en polvo sabores surtidos	Bolsa*1 Kilo	5	15.000,00	12.000,00	14.100,00	13.700,00	68.500,00
	Glase bolsa surtido para decoración de panadería y Pastelería	Bolsa * 1 Kilo	10	5.400,00	7.900,00	7.200,00	6.833,33	68.333,33
	Harina de trigo fortificada para panificación	Bulto*50 kilos	52	102.000,00	113.000,00	110.000,00	108.333,33	5.633.333,33
	Base para Merengue	Bolsa*2000 Grs	5	116.400,00	59.000,00	71.000,00	82.133,33	410.666,67
	Levadura prensada	Barra * 500 Grs	72	9.600,00	5.700,00	5.900,00	7.066,67	508.800,00
	Nuez Moscada	KILO	2	126.000,00	71.000,00	80.000,00	92.333,33	184.666,67
	Polvo para hornear	Kilo	2	7.200,00	7.000,00	8.200,00	7.466,67	14.933,33
	Polvo amarillo huevo	bolsa *500 gr	2	12.600,00	9.600,00	10.900,00	11.033,33	22.066,67
	Relleno Surtido	Bolsa * 1 Kilo	12	7.200,00	7.350,00	7.650,00	7.400,00	88.800,00
	Salvado De Trigo	Bulto x 24 kilos	2	54.000,00	39.000,00	42.000,00	45.000,00	90.000,00
<b>50300000</b>	<b>Fruta fresca</b>							
	Ciruelas	kilo	2	19.300,00	15.100,00	16.150,00	16.850,00	

	Uvas Pasas	kilo	2	13.200,00	12.000,00	12.100,00	12.433,33	24.866,67
<b>50405500</b>	<b>Manies</b>							
	Maní Triturado	Kilo	2	15.600,00	16.000,00	16.500,00	16.033,33	32.066,67
<b>52151500</b>	<b>Utensilios de cocina desechables domésticos</b>							
<b>52151503</b>	<b><u>Cubiertos desechables para uso doméstico</u></b>							
	Cucharas postreras	Paquete *100 und	3	1.800,00	3.200,00	3.800,00	2.933,33	8.800,00
	Tenedor desechable	Paquete *100 und	3	3.600,00	4.800,00	6.000,00	4.800,00	14.400,00
<b>52151506</b>	<b><u>Contenedores de alimentos desechables para uso doméstico</u></b>							
	Base Circular en Icopor con medidas de 24,5 Cm para torta de 1/2 Lb	Paquete * 200 Unidades	5	36.500,00	36.000,00	36.600,00	36.366,67	181.833,33
	Base Circular en Icopor de 30 Cm para torta de 1 Lb	Paquete * 200 Unidades	5	56.400,00	52.000,00	56.000,00	54.800,00	274.000,00
	Molde de aluminio desechable rectangular de 16 Oz con tapa	Unidad	100	300,00	330,00	400,00	343,33	34.333,33

## **8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar compra de este tipo de elementos, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por ITEMS y obteniendo el promedio en precios unitarios de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

$(\$ \text{Valor cotización } 1 + \text{Valor cotización } 2 + \text{Valor cotización } 3) / 3 = \$ \text{Valor promedio.}$

Obteniendo como resultado que supera el presupuesto asignado de acuerdo al valor promedio cotizado.

Una vez realizado el promedio entre las cotizaciones, el valor ofertado supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación con el fin de aprovechar el recurso eficientemente, de acuerdo a los valores cotizados el presupuesto es insuficiente para satisfacer la necesidad planteada para terminar la vigencia 2020, así las cosas la ejecución del contrato está sujeta a la oferta del proponente y se realizarán el suministro según solicitud del supervisor del contrato, teniendo en cuenta la necesidad de los estudios previos y hasta donde alcance el presupuesto de asignado.

## **9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con CDP- No. 12020 de fecha 03-11-2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 INPEC- EPAMCASVAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO, RECURSO 26, SITUAC. CSF., Expedido por el responsable del presupuesto del establecimiento CPAMSVAL- INPEC., por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE.

## **10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) meses o hasta Agostar Recursos sin exceder el 31 de diciembre de 2020, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si hubiera lugar), que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

## **11. FORMA DE PAGO**

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, a la compra de los elementos, bienes o servicios que trate el objeto del contrato, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC, dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto

Buena del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Valledupar, Km 3.5. vía la mesa CPAMSVL

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en el, Km 3.5. Vía la mesa CPAMSVL

## **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

## **14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC**

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## **15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

#### **16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

#### **17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

		RIESGO					Impacto despues del tratamiento					Monitoreo y revisión											
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo	
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	POSIBLE-3	MAYOR	6	Alto	INPEC	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y especial atención a las observaciones que se presenten	Raro - 1	MAYOR	5	Medio	No	Área Requeriente, Responsable de Estudio de mercado	dicembre de 2020	dicembre de 2020	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de estudios de mercado, dando cumplimiento al mismo, respondiendo dentro del marco jurídico las	Durante el término de la duración de la etapa precontractual proceso, estudios previos	el de la
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad.	IMPROBABLE-2	MAYOR	6	Alto	INPEC	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	dicembre de 2020	dicembre de 2020	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato	el de
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las especificaciones técnicas exigidas por la entidad	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad.	POSIBLE-3	MAYOR	7	Alto	CONTRATISTA	adecuada supervisión del contrato por parte del encargado	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	dicembre de 2020	dicembre de 2020	solicitud del plan de trabajo por parte del supervisor al contratista	Durante el término de ejecución del contrato	el de

## 18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Para este proceso contractual según el análisis de la matriz de riesgo, el área requirente tomó la decisión de NO exigir garantía.

## 19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el señor **DG. MORA CABALLERO FRANCISCO**– Encargado **Comidas Rápidas y Panadería** del CPAMSVL –INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## 20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## 21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## **22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**DG. MORA CABALLERO FRANCISCO**  
**Responsable Comidas Rápidas CPAMSVALL**

Revisado por: DG. Mora Rangel Javier  
Elaborado por: DG. **Mora Caballero Francisco**  
FECHA DE ELABORACIÓN: 01 de diciembre de 2020